



"Año De La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

Huamachuco, 28 de febrero de 2023

REQUERIMIENTO N° 17-2023-DBU-UNCA

SEÑOR : DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
Vicepresidente Académico - UNCA

DE : LIC. CARLA GHISELLA CONTRERAS BOCANEGRA
Directora (e) de Bienestar Universitario - UNCA

ATENCION : CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNCA

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA Y EXÁMENES DE LABORATORIO PARA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N.° 002-2023-DBU-TÓPICO.SL02-UNCA

Universidad Nacional
HUAMACHUCO
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE
LA COMISIÓN ORGANIZADORA

28 FEB. 2023

Exp. N°: 187 Folios N°: 012

Hora: 11:31 Resp.: *[Signature]*

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente, y a la vez solicitar a través de su despacho, la gestión pertinente con la Unidad de Abastecimiento, a fin de adquirir servicio de atención médica y exámenes de laboratorio para campaña de prevención de cáncer, para el Servicio de Salud.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

FECHA: 01/03/23 HORA: 11:58

FOLIOS N°: 012 Exp. N°: 0649

FIRMA: *[Signature]*



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA

REGISTRO N°: 187 - 2023

FECHA: 01-03-2023

PASE A: DBA

PROVEIDO: para su atención





“Año De La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

REQUERIMIENTO N°002-2023-DBU-TOPICO.SL02-UNCA

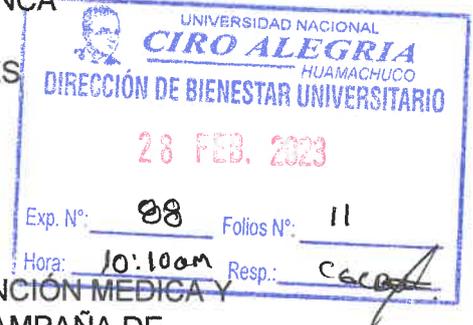
SEÑOR : LIC. CARLA GHISELLA CONTRERAS BOCANEGRA
Directora (e) de Bienestar Universitario – UNCA

DE : LIC. MILAGROS YAMELIN VERA MORALES
Especialista en Enfermería

ATENCIÓN: CPC. ABEL LOPEZ LA ROSA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA Y
EXÁMENES DE LABORATORIO PARA CAMPAÑA DE
PREVENCIÓN DE CÁNCER

FECHA : Huamachuco 27 de Febrero de 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente, y a la vez solicitar a través de su despacho, la gestión pertinente con la Unidad de Abastecimiento, para hacer llegar requerimiento del servicio de atención médica y exámenes de laboratorio para la campaña de prevención del cáncer, con la finalidad de poder cumplir con el Programa del Servicio de Salud 2023.

Centro de costos: SERVICIO DE SALUD.

Meta: 0188110. BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Actividad Operativa: AOI00169200087- PROGRAMA DE SERVICIO DE SALUD

Fuente de financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS.

Clasificador de cargo: 2.3.26.41 GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Se adjunta: Resolución de Comisión Organizadora N° 0449-2022/CO-UNCA.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Lic. Milagros Yamelin Vera Morales
Especialista en Enfermería





TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un (1) médico general y el servicio de laboratorio para la Campaña de prevención de cáncer, dirigido a los docentes y personal no docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría

II. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es educar sobre la importancia de la prevención y la detección temprana del cáncer de los docentes y personal no docente de la UNCA.

III. ANTECEDENTES

Con Resolución de Comisión con Resolución de Comisión Organizadora N° 0449-2022/CO-UNCA, en donde se aprueba y contempla la ejecución de campaña de prevención del cáncer.

IV. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley 28044, Ley General de Educación.
3. Ley 30220, Ley Universitaria.
4. Ley N° 26842 - Ley general de salud.
5. Programa del servicio de salud
6. Resolución de Consejo Directivo N.º 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
7. Resolución de Consejo Directivo N.º 165-2018-SUNEDU/CD.
8. Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.

V. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. OBJETIVO:

- Educar sobre la importancia de la prevención y la detección temprana del cáncer en los docentes y personal no docente de la UNCA.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio del profesional requerido comprende la atención de salud de los docentes y personal no docente para la campaña de prevención de cáncer.

2. ÁREAS QUE SUPERVISA

La Dirección de Bienestar Universitario y el Servicio de Salud será quién estará a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos para el desarrollo de la atención.



3. ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES

El jefe de la Unidad de Abastecimiento y el área usuaria serán los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

4. ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

La Dirección de Bienestar Universitario y el Servicio de Salud serán los encargados de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios se ajuste a las necesidades.

5. ACTIVIDADES PRINCIPALES

PROFESIONAL O SERVICIO	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Médico general	<ul style="list-style-type: none">- Atención de consultas- Presentación de un informe de ejecución de las atenciones.
Servicio de Laboratorio	<ul style="list-style-type: none">- Examen de PSA- Examen Helicobacter Pylori en sangre- Examen de CEA (Marcadores tumorales)

VII. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

7.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Los requisitos y perfil del proveedor que ejecutará el servicio, son los siguientes:

a) CAPACIDAD LEGAL DEL PROVEEDOR - (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

- Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios.
- Ruc activo y habido.

Acreditación:

- Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RPN) y/o validación del RNP vía web: www.rnp.gob.pe
- Copia del grado o título, que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

b) CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS PROVEEDORES

Médico General	
Formación	<ul style="list-style-type: none">• Título de Médico cirujano• Habilidad Profesional.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• 2 años desempeñando como médico general en atención clínica (Diagnóstico, tratamiento)





Servicio de Laboratorio	
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Biólogo o microbiólogo • Habilidad Profesional.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años relacionados a la realización de exámenes de laboratorio, toma de muestras y lectura de resultados de laboratorio.

7.2 LUGAR: Instalaciones de la UNCA- Tópico 1- Sede Académica- Ramiro Prialé N° 540.

7.3 ENTREGABLES: El proveedor entregará un informe de las actividades programadas y ejecutadas.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio será de 02 días calendarios para el médico y 3 días para el servicio de laboratorio, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio o suscripción del contrato. Se requiere que el profesional cuente con disponibilidad para realizar las actividades de atención de manera presencial y acuda con instrumentos u equipos para evaluación, así como sello, recetarios y orden médica.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO – PRODUCTO	FECHA TENTATIVA	ACTIVIDAD
Médico			
1	Campaña de prevención de cáncer.	21 y 23 marzo 2023 8:00 am – 13: 00 pm 2:30 pm – 17:30 pm	Atención personalizada a 40 trabajadores de la UNCA.
LUGAR DE ATENCIÓN: Tópico 1 – Sede Académica- Jr. Ramiro Prialé N° 540- Universidad Nacional Ciró Alegría – Huamachuco.			
Servicio de Laboratorio			
1	Exámenes de laboratorio	21, 22 y 23 de marzo del 2023 8:00 am – 13: 00 pm	<ul style="list-style-type: none"> - Examen de PSA (8 personas). - Examen Helicobacter Pylori en sangre (8 personas). - Examen de CEA (Marcadores tumorales) (8 personas).
- Se realizará la toma de muestras a un total de 24 personas (considerando 8 para por cada examen de laboratorio según se detalla en el cuadro, con previa evaluación médica)			
LUGAR DE ATENCIÓN: La toma de exámenes de laboratorio se realizará fuera de la Institución (laboratorio u otro).			



IX. RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO

9.1 ADELANTOS

La UNCA no otorgará adelanto de ningún tipo al proveedor o proveedores y bajo ninguna condición.

9.2 PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F=0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Otras penalidades:

N°	PENALIDADES	MONTO EN SOLES
1	Incumplimiento de las fechas coordinadas para la ejecución de la campaña	S/. 50.00
2	Incumplimiento de las actividades principales del servicio para la ejecución de la campaña	S/. 100.00
3	Incumplimiento de presentación del informe final de las atenciones de la campaña	S/. 50.00
4	Incumplimiento de horario de la campaña	S/. 50.00
5	Realización de propagandas publicitarias	S/. 100.00

9.3 NORMA APLICABLE

La ejecución del servicio se somete a las disposiciones del Contrato, Términos de Referencia, Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT de la Universidad Nacional Ciró Alegría, Código Civil y otras normas generales de aplicación supletoria.





9.4 RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES

La UNCA promoverá las acciones legales correspondientes, en caso de verificarse que el Proveedor ha incurrido en falsedad en la información presentada o presentar información inexacta a la Entidad; incumplir injustificadamente con sus obligaciones, estén impedidos para contratar con el Estado, Subcontratar prestaciones sin autorización o por porcentaje mayor al permitido, Negarse injustificadamente a cumplir obligaciones derivadas de los términos de referencia, orden de servicio u contrato de posterioridad al pago.

9.5 DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Establecer en la orden de Servicio o Contrato que la emisión de la conformidad del servicio por parte de la UNCA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, el plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos es de quince (15) días después de haber firmado la conformidad final del servicio.

